RESOLUCION N° 0088 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 CON ID 389.039 PARA LA REMODELACIÓN JUNTA DEPARTAMENTAL - AD REFERÉNDUM A LA EMPRESA ARQ. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ.----------

Coronel Oviedo, 12 de Febrero de 2021.

VISTO: El proceso por la modalidad de LCO N° 01/2020 para la REMODELACIÓN JUNTA DEPARTAMENTAL - AD REFERÉNDUM, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 para la REMODELACIÓN JUNTA DEPARTAMENTAL - AD REFERÉNDUM, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presento su oferta la empresa ARQ. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ.----------

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa ARQ. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ, ha presentado la oferta que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, totalizando la suma de Gs: 230.450.000 (Guaraníes doscientos treinta millones cuatrocientos cincuenta mil) por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la Remodelación Junta Departamental - Ad Referéndum, requeridos en el llamado de referencia.---

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…".* En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 al decir: *"… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa **ARQ. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ**, por el valor Gs. 230.450.000 (Guaraníes doscientos treinta millones cuatrocientos cincuenta mil), para la Remodelación Junta Departamental - Ad Referéndum.----------

Art. 2º AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

CACERES

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ - Cnel. Oviedo - Paraguay

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador